

TRA-DGD-31/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO Expte n° 39.039-023, por el cual el Señor Adrián Roberto CUNIO, DNI n° 20.692.375, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud, solicita se le prorrogue la licencia sin goce de haberes otorgada mediante RES – DGD – 388/2023 de fecha 06 de septiembre de 2.023, a partir del 02 de marzo de 2.024 y por el término de seis (06) meses (fs. 73); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 75 vta. ha tomado intervención el Señor Secretario General de la UNT;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido dictamen a fs. 76/77, consignando que "se ha agotado el plazo que el Convenio Colectivo acuerda para este tipo de licencia y corresponde se notifique de inmediato al interesado, a la DUS y a la Dirección General de Personal y Haberes para su conocimiento"...

Que en el primer párrafo del Decreto 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: "Licencias Extraordinarias y Justificaciones: Art. 100º. Razones Particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Señor Adrián Roberto CUNIO, DNI n° 20.692.375, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud, a partir del 02 de marzo de 2.024 y por el término de seis (06) meses, con sujeción a las disposiciones del artículo 100º del Decreto 366-006 "Licencias Extraordinarias y Justificaciones. Razones Particulares".-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y a la Dirección General Universitaria de Salud para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT



## **Resolución N°: RES - DGD - 1909 / 2024**

## Hoja de firmas